SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Ayuntamiento sobre los quatro mil ducados a quenta de [illegible] que se aplican sobre el oficio de fiel executor y 31 de marzo de 1713=

En la villa de Herencia a treinta y un días del mes de marzo de mil setecientos y treze años el señor don Pedro Hidalgo Pérez alcalde ordinario en ella por Su Magestad, don Rafael Pérez Serrano, don Alonso de Úbeda fiel executor, don Juan Álvarez Sarracino, regidores, Pedro Hidalgo López, Bernardo de quiñones, don Damián Muñoz, don Isabel Sánchez Castellano, regidores de esta villa juntos en su ayuntamiento como lo han de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al bien común de esta república, se acordó lo siguiente

Hízose notorio en este ayuntamiento, como luego por el presente escribano, un despacho remitido a esta villa por el señor don Alonso López Guerra alcalde ordinario en ella, por el estado noble quien fue requerido con el a dicha junta de cincuenta a virtud de venida despachada por el señor don Antonio de Lazcano, guarnero del consejo de